



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



CONVOCATORIA

PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO Y SUS SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA – PERIODO 2020-2023.

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO –CRA-

De conformidad a lo establecido en el literal e) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con la Ley 1263 de 2008, el Decreto 1076 del 2015, el Decreto 1850 de 2015, y el Acuerdo No.0004 de 2017 de Asamblea Corporativa de la CRA,

INVITA

A todas las organizaciones del sector privado que desarrollan sus actividades en el área de jurisdicción de la Corporación, para que participen en la reunión de elección de sus dos representantes y sus suplentes ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA para el periodo institucional comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023, que se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2019, a partir de las 09:00AM, en las instalaciones de CAJACOPI sede prado, ubicada en la Calle 70 No.56-21 de la ciudad de Barranquilla- Atlántico.

REQUISITOS

Las organizaciones del sector privado interesadas en participar, allegarán a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, hasta el día 06 de noviembre de 2019 a las 04:00PM, los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que se encuentre vigente al momento de la presentación de la documentación, donde conste que la organización privada desarrolla sus actividades en la jurisdicción durante los últimos 2 años.
2. Un informe con sus respectivos soportes sobre las actividades que la organización privada desarrolla en el área de jurisdicción de la respectiva Corporación.
3. En caso que deseen postular candidato, deberán adjuntar la hoja de vida con sus soportes de formación y experiencia y copia del documento de la respectiva Junta Directiva o del órgano que haga sus veces, en la cual conste la designación del candidato.

Los anteriores requisitos se exigen de conformidad con lo establecido en el Decreto 1850 de 2015.

Se expide en Barranquilla a los Diez (10) días del mes de Octubre de 2019.

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General